

## CÁLCULO DEL ÍNDICE DE PRESTACIONES MÚLTIPLES (IMPREM)

4. Para este proceso de admisión el mencionado indicador queda fijado en 7.455,14 euros anuales, según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

- IPREM diario: 17,75 euros/día
- IPREM mensual: 532,51 euros/mes
- IPREM anual (12 pagas): 6.390,13 euros/año
- IPREM anual (14 pagas): 7.455,14 euros/año

Para obtener puntuación en renta no se ha de pasar por miembro de la unidad familiar de 2 veces el ÍNDICE DE PRESTACIONES MÚLTIPLES



2 VECES EL IPREM

X 2

14.910,28

2 miembros Monoparental	3 miembros	4 miembros	5 miembros	6 miembros
29820,56	44730,84	59641,12	74551,4	89461,68
Cantidades a las que no se han de llegar según los casos				

**GUIA PARA 2018-19**